

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 13 de septiembre de 2021. Llevo el proceso a Despacho para surtir el trámite correspondiente. SIRVASE PROVEER.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 535

RADICADO:	27001333300420080075100
EJECUTANTE:	CELIO MEGUILIA DOMINGUEZ ROMAÑA
EJECUTADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL DE LA PROTECCION SOCIAL "UGPP"
NATURALEZA ASUNTO:	EJECUTIVO AUTO REQUIERE

Mediante autos de sustanciación No. 53 de fecha 23 de enero de 2020 y 110 del 16 de febrero de 2021 se ordenó requerir al doctor SENEN EDUARDO PALACIOS MARTINEZ para que acreditara el pago de las expensas necesarias para ordenar el desarchivo del expediente radicado bajo el No. 270013333100320080075100 de CIELO DOMINGUEZ ROMAÑA contra la UGPP; sin embargo, a la fecha de esta providencia, no existe constancia en el plenario del cumplimiento de este requerimiento por parte del citado profesional del derecho.

En virtud de lo anterior y en arar de continuar con el trámite del presente asunto, se dispone requerir por última vez al doctor PALACIOS MARTINEZ para que proceda en el término de la distancia, darle cumplimiento a lo ordenado mediante autos de sustanciación Nos. 53 de fecha 23 de enero del 2020 y 110 del 16 de febrero del 2021, so pena de iniciar incidente de desacato a orden judicial sancionable en los términos establecidos en el artículo 44 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

**JUZGADO CUARTO
ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE QUIBDO**

En la fecha se notifica por Estado No. 44, el presente auto.

Hoy 14 de septiembre de 2021, a las 7:30 a.m

Secretario